de información abundantísima y directa sobre los más variados aspectos de la vida religiosa en las diferentes diócesis.

Otras cuatro partes más componen el volumen: Instituciones eclesiásticas; Curia romana y política; El setecientos religioso; Cultura, erudición, historiografía. Cada una de ellas contiene estudios que, si no pretenden dar a conocer la intervención directa de M. Rosa en los grandes proyectos sobre la historia de la cultura italiana, como los dos de la primera parte, tienen la virtualidad de mostrar la variedad de temas específicos que han sido analizados por el grupo de investigaciones históricas sobre las instituciones eclesiásticas de ese país.

ELOY TEIERO

Tellechea Idígoras, José Ignacio, La legación del Cardenal R. Pole (1553-54). Cuando Inglaterra volvió a ser católica, Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos «Juan XXIII», Bibliotheca Oecumenica Salmanticensis, Salamanca, 2002, 211 pp. + 3 lam.

Las relaciones Iglesia-Estado a lo largo de la Historia están llenas de experiencias de muy diversa naturaleza. Particular interés tiene toda la problemática surgida con la Iglesia de Inglaterra, concretamente con la Iglesia «establecida». Enrique VIII, con su separación de Roma, había sentado las bases para la recepción de la doctrina protestante, por lo que al ser entronizado Eduardo VI, a edad muy temprana, las ideas de la Reforma van a encontrar el cauce adecuado. En el corto reinado de María Tudor, hija de Catalina de Aragón, se intenta restablecer el Catolicismo, lo que provoca el efecto contrario, es decir, la persecución del Anglicanismo. Más tarde, Isabel I pretende ser fiel a la idea de su padre y decide instaurar una Iglesia nacional, la Iglesia anglicana o «The Established Church».

El ilustre historiador José Ignacio Tellechea Idígoras, Catedrático, hoy emérito, de la Universidad Pontificia de Salamanca, era la persona idónea para sacar a la luz esta publicación. Su experiencia investigadora y su amplia formación constituyen suficiente aval para adentrarse en el siempre difícil mundo de la Historia. Con esta obra añade un libro más a su fecunda producción científica. No en vano goza este autor de un merecido crédito en el ámbito de los historiadores. Al lector puede bastarle con este dato: antes de 1970 ya había publicado medio centenar de trabajos sobre el proceso del Arzobispo Carranza. Remito, igualmente, a las reseñas realizadas a sus publicaciones en la prestigiosa Revista Española de Derecho Canónico por autores, de la talla,

entre otros de Lamberto de Echeverría y de Antonio García, que dan buena cuenta del rigor intelectual del Dr. Tellechea. Además de ocuparse de temas como, entre otros muchos, la Inquisición o la Reforma Católica, o de personajes como, por ejemplo, Domingo de Soto, Francisco de Vitoria, Carlos V, Felipe II o San Ignacio de Loyola, también ha dirigido su línea investigadora a temas del Derecho de la Iglesia. Tal es el caso de que en 1949 publicara un artículo en la Revista arriba mencionada sobre «La notoriedad de hecho en el Derecho Canónico».

La obra que se recensiona consta de una excelente Introducción (pp. 11-62), con su correspondiente elenco bibliográfico (pp. 63-64) y dos Apéndices o Apartados sobre Documentación y Otros Documentos, que comentaré más adelante. El material que recoge el presente libro abarca desde el acceso al trono de la Reina María, cuando el Cardenal Pole fue nombrado Legado Pontificio en Inglaterra, hasta el momento en que el purpurado comunica al Papa el retorno de esta nación al Catolicismo. El propio autor hace hincapié en el hecho de que el peso específico de este trabajo está en sus documentos, que permiten hacer y rehacer la Historia (p. 15). Lógicamente, el mayor número de estos textos están escritos en lengua italiana, algunos en latín y sólo dos en español. Nos recuerda Tellechea Idígoras que hace muchísimos años tuvo la oportunidad de encontrarse con el legajo 3 del fondo Inghilterra de la Secretaría de Estado del Archivo Vaticano, que, fundamentalmente, estaba compuesto de cartas del Cardenal inglés al Papa Julio III y a su Secretario de Estado Cardenal del Monte, así como copias de cartas de la Reina María Tudor al Cardenal Pole y otras piezas narrativas de historia inglesa de los años 1553-54. Esta etapa, de histórica trascendencia, culmina con la vuelta de Inglaterra a la obediencia de Roma, interrumpida por Enrique VIII. La pretensión del autor en la presente publicación no es otra que editar en su original estas fuentes, que prestan al libro un carácter primordialmente documental y limitado en el tiempo. De ahí que sólo dé a conocer en su texto originario la documentación comprendida en el citado legajo 3 del fondo Inghilterra, por lo que no abarca todo el tiempo en que la Legación fue ejercida: se inicia en agosto de 1553, fecha en que Pole es nombrado Legado pontificio ante la Reina María y el reino de Inglaterra, y termina el 30 de noviembre de 1554, momento sólo inicial de la restauración del Catolicismo en ese país, cuando el Cardenal puede anunciar gozosamente a Julio III que Inglaterra ha vuelto a la unidad con la Iglesia de Roma. Hecho que constituye un caso único en la Historia europea, hasta el extremo de que esta inesperada implantación del Catolicismo fue celebrada como «milagrosa» por la Sede Apostólica, al verse en ello una actuación singular de la Providencia, dextera Domini, que podría invocarse como paradigma para otros reinos y principados europeos separados de Roma (pp. 11-14).

El autor insiste en dejar claro que estos documentos, en los que Pole nos habla directamente y nos abre su alma a siglos de distancia, coinciden con el momento sólo inicial de la restauración del Catolicismo en Inglaterra. En este sentido, es escaso el tratamiento del problema de la renovación del episcopado. de la regeneración del clero o de la habilitación de las iglesias para el nuevo culto. Tampoco se hace referencia del futuro Sínodo inglés o de la creación de Seminarios. Pero sí se habla en reiteradas ocasiones del tema de los «bienes eclesiásticos», muebles e inmuebles, que fueron arrebatados a la Iglesia y pasaron a manos de la Corona y de la nobleza. Llama poderosamente la atención la generosidad del Papa Julio III y del Colegio cardenalicio, en la inteligencia de que todo fue sacrificado al bien espiritual, dejando al arbitrio de los reyes el procurar la subsistencia económica de la Iglesia. Precisamente, el Cardenal Pole puso sus reservas a que la condonación de bienes fuese condición del retorno al Catolicismo, pues «con tal cesión parecía comprarse una decisión que debía ser personal, espontánea y gratuita, no condicionada e interesada». (p. 14).

Reginaldo Pole, nace en 1500, estaba emparentado por parte de su madre, Margarita Plantagenet, con la familia real. Tras la muerte de su padre recibió ayuda educativa de Enrique VIII. Se traslada a Padova (Italia) en 1519 y se relaciona con pensadores notables de la época. En 1527 vuelve a Inglaterra donde se le ofrecen cargos eclesiásticos relevantes si se pronunciaba a favor del divorcio de Enrique VIII. Pole considera que en tan importante cuestión es capital la decisión del Papa y así se lo hace saber al Rey. Deja de nuevo su patria y se traslada a Italia donde entra en contacto con ilustres ideólogos. Más tarde, el Monarca pide al prelado que le reconozca como cabeza suprema de la Iglesia de Inglaterra, a lo que éste responde que sólo reconoce al Papa de Roma. En consecuencia, el Rey le sustrae todas las dignidades que había alcanzado en Inglaterra. No obstante, su fidelidad al Pontífice Paulo III va a ser compensada con el cardenalato en 1536. Así las cosas, interviene en la redacción del «De enmendanda Ecclesia», pieza esencial en la reforma de la Iglesia. En 1537, a fin de solucionar los asuntos de Inglaterra, el Pontífice le nombró Legado para este país, en Flandes. Pero, como se advierte en la Introducción, «su misión fue inutilizada por la victoria de Enrique VIII sobre cierto complot en el reino. La persecución del monarca, antiguo amigo y protector, se dejó sentir sobre su familia: fue decapitado su hermano Enrique e igualmente sacrificada su madre, Condesa de Salisbury, un día encargada de la educación de la futura Reina María Tudor». (p. 16).

También en la *Introducción*, el autor de este libro sale al paso de otros acontecimientos relevantes de la vida del Cardenal inglés. Así, por ejemplo, fue nombrado Legado de la Santa Sede para el Concilio de Trento, junto con

los Cardenales del Monte y Cervino, que más tarde ocuparían el solio pontificio. Sin embargo, abandonaría el Santo Sínodo cuando iba a ser aprobado el decreto «De justificatione», según él, por razones de salud, para sus adversarios, por reservas respecto al documento. En 1549 estuvo muy cerca de ser elegido Papa, pues sólo le faltó un voto. En 1553 Pole, que estaba dedicado por completo al estudio y a la piedad en un monasterio benedictino, se va a convertir en figura esencial en un momento histórico singular e inesperado. Tras una serie de acontecimientos, como el fallecimiento prematuro de Eduardo VI y el complot urdido para proclamar Reina a Jane Grey, accede al trono la Princesa María, hija de Enrique VIII y de Catalina de Aragón, que se había mantenido fiel a la fe católica. De inmediato, el Papa Julio III nombra a Pole Legado ante los príncipes cristianos y, principalmente, ante la nueva Reina. De este modo. el prelado se convierte en la pieza clave de un proyecto en el que siempre creyó: el retorno de su patria a la obediencia romana. Precisamente a partir de este momento es cuando se inicia la correspondencia de la que se ocupa esta interesante y sugestiva publicación (pp. 16-17).

La documentación de la que hace acopio el autor está sistematizada, como se ha indicado más arriba, en dos *Apéndices* o Apartados, comprensivos de una serie de cartas que, a su vez, son espléndidamente comentadas en el capítulo introductorio (pp.18-62). El primero de estos Apéndices, de mayor contenido, recoge cincuenta y nueve textos, en su mayoría misivas (pp. 65-174), con diferentes remitentes y destinatarios. Más de la mitad de estos escritos lo son del Cardenal Reginaldo Pole al Papa Julio III (15) y al Cardenal Del Monte (16). También hay varias cartas de la Reina María Tudor al purpurado inglés (4) y otras de éste al Emperador Carlos V y al Rey de Francia. No falta tampoco, por ejemplo, intercambio epistolar entre el Cardenal Pole y el obispo de Arras, Granvela, así como de aquél a Monseñor Canano o al Cardenal de Imola. Finalmente, este primer Apéndice de documentos se hace eco de textos relativos a noticias, proclamas de las dos reinas enfrentadas, etc. Al comentar esta correspondencia, el autor hace gala de una fina hermenéutica y pone el acento en una serie de detalles que se recogen en estos textos. A modo de ejemplo, en la primera carta del Cardenal Pole a Julio III (pp. 65-66), firmada el 7 de agosto de 1553 en el monasterio de Maguzzano, a orillas del lago Garda, donde, como se ha dicho líneas atrás, Pole había permanecido entregado a la piedad y al estudio, se destaca el hecho de que una vez aclamada la nueva Reina por el pueblo tras la victoria sobre Jane Grey, el Cardenal veía este acontecimiento como una gloria del pontificado de Julio III y sobre todo como «importante victoria de la divina bondad contra la malicia de los hombres, echando en un momento por tierra sus largos designios por medio de una mujer que había padecido largos años grave opresión contra toda justicia; al llamarla al reino, nos da firme

esperanza de que por la verdadera piedad mantenida en ella, debe ser restituida la religión y la antigua obediencia de aquel reino a esta Santa Sede». La carta, escrita con anterioridad a la recepción del nombramiento de Legado, revela ya hasta qué extremo Pole se sentía responsable del momento histórico (p. 18).

Otro punto, en ningún caso baladí, tiene que ver con el hecho de cómo el Emperador Carlos V, por supuesto favorable a la instauración religiosa de Inglaterra, se mostraba muy cauteloso en un principio a que se enviara a aquel país un representante del Papa, pues entendía que el pueblo, apartado del Catolicismo, recelaría de cualquier persona enviada por Roma. Repárese en que, si bien la Reina recibiría con agrado al Cardenal, ello produciría escándalo ante sus súbditos y quedaría expuesta al peligro de perder el reino, y éste la religión. Sin embargo, huelga decir que, de alguna manera, continuó la labor para atraer al pueblo «poco a poco» al Catolicismo: «No se puede hacer todo a la vez», pensaba el Emperador (p. 19). Por otra parte, en dos cartas de Pole al Cardenal Del Monte (Docs. 23 y 24) se da noticia de la llegada a Inglaterra del Príncipe Felipe «muy sano y gallardo», acogido con muestras de alegría, y de su encuentro y boda con la Reina. La ceremonia tuvo lugar el 25 de julio de 1554, día de Santiago, con gran solemnidad. Tellechea recoge una detallada información del protocolo seguido (Doc. 26) y nos recuerda, asimismo, que mientras Inglaterra celebraba la boda, Pole era retenido en el Continente. Razones de prudencia política justificaban el retraso de un año largo de espera, pues la negociación del matrimonio con el Príncipe Felipe, que fue impuesto a éste por su padre, además de combatido fuertemente por Francia y por buena parte de la nobleza inglesa y probablemente desaconsejado por el mismo Pole, recomendaron la retención de éste. Precisamente, entre los candidatos ingleses a la mano de María también se barajó el nombre de Pole, quien, siendo Cardenal, no era sacerdote (p. 29). Una vez que desaparecen todos los impedimentos parecía llegar la hora del retorno del prelado a su patria a fin de cumplir su importante misión. De ahí que suplique al Emperador que le abra el camino para ir a servir a sus Majestades (Doc. 28). Más tarde, Pole escribirá a Julio III que Carlos V aceptaba su entrada en Inglaterra y que era conveniente que Su Santidad remitiese un nuevo Breve con mayores facultades en materia de los bienes eclesiásticos usurpados a la Iglesia. Además, dicho Breve debería llevar fecha posterior a la consumación del matrimonio real (Doc. 34). Es incuestionable -observa Tellechea- que jamás se había visto tanta generosidad por parte de Roma y que, además, algunos ingleses pusieron precio al retorno de Inglaterra al Catolicismo. No le falta razón a Pole cuando censura esta «compra de la obediencia» (p. 44).

Entre las cartas de la Reina María al Cardenal Pole, llama la atención una, escrita de puño y letra, en la que, en espera de poder recibirle pronto, le trata

de «Bon cugino Polo» y se despide muy halagüeñamente: «Vestra sicurissima et amicissima parente durante la vita mia, Maria la Regina». (Doc. 37). En parecidos términos se muestra la Reina en otra carta (Doc. 45) en la que el Rey Felipe le envía unas líneas en español de su puño y letra. Puntualiza el autor de este libro que el tratamiento de «primo» (cugino) «es más que honorífico y revela consanguinidad natural de estirpe, pues Pole descendía del Duque de York Ricardo, padre del Rey Eduardo IV» (p. 48).

En otros Documentos se recoge la llegada de Pole a su patria, su recepción como Legado, la presentación a los Reyes de los Breves pontificios, las muestras de afecto de los monarcas, el banquete y la entrevista con éstos (Doc. 44). Lo cierto es que «En muy pocos días vivió entregado a grandes acontecimientos y hondas emociones» (p. 51). Cabe señalar, igualmente, que en el largo discurso ante los parlamentarios en el Palacio Real (Doc. 48), el Cardenal, tras manifestar su alegría por el reencuentro, comenzó hablando de sí mismo para agradecer la acogida prestada y la actuación del Parlamento. A continuación evocó la historia religiosa de Inglaterra, que, por su celo apostólico, adquirió, más que cualquier otro reino, grandísima reputación y amplios privilegios de la Sede Apostólica. Y esta gran nobleza del reino la había perdido al alejarse de Roma, que «no quiso prestar su consentimiento y autoridad a la carnalidad de quien quería repudiar a su mujer, mujer tan noble y ejemplar, dada verdaderamente por Dios y tan amada de vosotros. Causa por cierto por la que cuando os encontrásteis separados de esa Sede, debíais recurrir a ella y con ella uniros, rogándole que persistiese en su actitud y no cometer tan abominabe acto». (pp. 52-53). Pole, tras recordar acontecimientos de un pasado inmediato y después de elogiar a la Reina María, realizó dos propuestas sobre la petición de perdón y la devolución de los bienes eclesiásticos (Doc. 48). La súplica de perdón dirigida a los Reyes lo era en el sentido de que «limpios y libres de toda mancha» los monarcas lograsen del Legado la absolución «para que el noble reino con todos sus miembros pudiese servir a Dios y a los Reyes en esta unidad y obediencia perfecta a la Sede Apostólica y a los Papas existentes, para mayor honor y gloria de Dios». (Doc. 50). En suma, ante la actitud receptiva del Parlamento y la intercesión de los monarcas, el prelado leyó la fórmula de absolución plenaria (que el autor incluye en el apartado relativo a Otros Documentos y a la que se hará referencia más adelante). También se recogen en este primer Apéndice los discursos finales en el Parlamento del Proctor, del Canciller y de la Reina María (Doc. 52). La soberana agradeció públicamente a Dios que le hubiese permitido vivir para contemplar el retorno de Inglaterra al Catolicismo, así como la venida y el esfuerzo de Pole y la disposición mostrada por el Parlamento y por el propio Rey consorte. En su segunda intervención, el Canciller habló en nombre del monarca, a quien excusó de no poder expresarse

en inglés. El Rey, por boca del Canciller, manifestó, entre otras cosas, que él había venido a Inglaterra, abandonando sus dominios, para honor y utilidad del reino. Todo esto sucedía el 30 de noviembre de 1554, fiesta de San Andrés, día luminoso y gozoso para la Reina María y para el Cardenal Pole, quien ese mismo día escribía al Papa y «veía compensados sus veinte años de exilio con esta hora gloriosa e inesperada» (pp. 55-58).

También recoge Tellechea algunos *Avisi*, procedentes de Inglaterra, contenidos en el legajo que ha utilizado en esta investigación, con noticias interesantes como, por ejemplo, la relativa a una de las peticiones hechas al prelado en el Parlamento «pertinente à i beni, nella quale consiste ogni difficultà». (Doc. 53). No era el pueblo llano, sino unos pocos quienes se habían beneficiado de la desaparición de los mismos: «¿Estaban dispuestos a aceptar al Papa, sólo a condición de que el Papa respetase su reciente enriquecimiento? Pole fue exigente en este punto y se le tacha de intransigente. Quería salvar la dignidad de un retorno que no pareciese una compra de la adhesión libre y generosa». (pp. 60-61).

En el *Apéndice II* bajo el título *Otros Documentos* (pp. 175-206) se hace acopio de catorce textos sustanciales procedentes de otros fondos. En concreto, se trata de cartas del Papa Julio III al Cardenal Pole y a los Reyes Felipe y María, así como de éstos al propio Pontífice. Hay otras misivas del Cardenal del Monte al Cardenal Pole, de Carlos V a su Embajador en Roma y de Pole al Papa. No faltan tampoco documentos relativos al Jubileo concedido por Julio III para Inglaterra y a la Absolución del Parlamento y del reino por el Cardenal Pole.

De estas fuentes, recomienda el autor la lectura íntegra de la larguísima carta de 20 de septiembre de 1553 de Julio III al Cardenal Pole en la que el Pontífice se refiere a que el Consistorio de Cardenales estima por unanimidad que no debe retrasarse la ida del purpurado a Inglaterra para que en el primer Parlamento se hable ya de la religión católica. Para evitar fracasos o perjudicar a la Reina, se ha de conocer previamente la voluntad de la soberana. El viaje, pues, ha de ser cauteloso para no arruinar la causa de la religión y se pensará en la forma de levantar entredichos y censuras en aquél país (Doc. 3 de este *Apéndice II*).

En el Archivo Vaticano se guarda el original del documento que contiene la fórmula de absolución plenaria que se incluye también en este *Apéndice II*, doc. 12, donde Pole impartía una absolución total y general y devolvía al reino a su prístino honor, fama, privilegios y favores, como si nunca se hubiera apartado de la fe católica, de la unidad de la Iglesia y de la obediencia del Romano Pontífice, «confiando que el pueblo inglés (*gens Anglica*) progrese en la recta fe de tal suerte, que pueda ser proclamada y ser aquella peculiar hija de la

Santa Sede Apostólica engendrada por la misma Santa Sede por la predicación de la palabra de Dios». Sin embargo, va a imponer la obligación de confesar a un sacerdote católico los errores de los que el Cardenal en el foro externo les absolvía. Nada se dice en relación con al tema de los bienes eclesiásticos arrebatados a la Iglesia (p. 55).

También en el Archivo Vaticano se encuentra la carta de los Reyes Felipe y María a Julio III, el 16 de febrero de 1555, con las firmas autógrafas de los monarcas (Doc. 14, *Apéndice II*). Esta carta, cuyas características son descritas minuciosamente por Tellechea (p. 206) y, además, se recoge en lámina fuera de texto al final de este libro, cierra unos meses de ansiedad y abre una nueva época. Tellechea presenta este documento como broche de oro de su estudio. Tanto es así que muestra su emoción por haberlo tenido en sus manos, emoción que quisiera transmitir a quien ahora lo pueda leer. En él se da cumplida cuenta del solemne acto del retorno de Inglaterra a la obediencia romana y de las quince leyes anticatólicas abrogadas, de las que catorce corresponden al reinado de Enrique VIII y una al de Eduardo VI (pp. 59-60).

Con todo, en las últimas páginas de la enjundiosa Introducción de este libro se nos recuerda que «El retorno "milagroso" se fue convirtiendo en retorno "dificultoso". Y a la dificultad inherente al empeño se unirían otros factores externos perturbadores: la inestabilidad del trono por falta de un vástago heredero, la ausencia del Rey Felipe, quien en Flandes recibiría la herencia de los Países Bajos y de los reinos de España y América del va decrépito Carlos V: la endémica guerra entre Francia y España en la que Inglaterra perdería Calais; la presencia de Paulo IV enfrentado en guerra con Felipe II y que privaría de su Legación a Pole y pretendería procesarlo como sospechoso de herejía (!) como lo intentó efectivamente con su amigo el Cardenal Morone. Aciagos y atormentados fueron estos años para el Cardenal Pole. Mas nadie imaginaba que en noviembre de 1558 morirían, fuera de toda previsión, primero la Reina y pocas horas después, enterado de la muerte de aquélla, el Cardenal Reginaldo Pole, apurando así amargas hieles de aquel cáliz. Era el "milagro al revés", dispuesto por la Providencia. ¿Qué sería del reino y de tantos afanes?» (pp. 61-62). El autor de este libro pone fin a su impecable análisis de la situación recordando lo lejos que quedaba aquel glorioso 30 de noviembre de 1554, donde nadie pudo adivinar ni imaginar este futuro, menos que nadie el Cardenal Pole. «En tal fecha nos quedamos, como también concluye con ella el socorrido legajo n. 3 del Archivo Vaticano. Hemos limitado nuestro estudio a la primera parte de la Legación del Cardenal Reginaldo Pole. Nos hemos acercado a lo que pensaba y escribía él, no a lo que sobre él escriben los historiadores». (p. 62).

Sólo cabe ya agradecer y felicitar a historiadores de la talla de Tellechea Idígoras por esta publicación, que constituye una espléndida síntesis para com-

prender ese período de la Historia en el que Inglaterra volvió a ser católica. El manejo de las fuentes, el conocimiento profundo de la época sobre la que versa esta investigación y la rigurosidad metodológica convierten a esta obra en una aportación muy sólida e imprescindible. He disfrutado particularmente con las finas observaciones que el autor realiza en la *Introducción*, donde muestra su sensibilidad histórica, hasta el punto de que aquélla se constituye en elemento obligado para entender cada uno de los documentos que dan razón de ser a este trabajo. Un Índice de nombres, una Bibliografía y tres Láminas, relativas, por ejemplo, a la genealogía de los Monarcas Felipe y María, sirven de ayuda inestimable a esta excelente publicación.

JERÓNIMO BORRERO ARIAS

VV. AA., Familia, religión y negocio (El Sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna), Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2003, 461 pp.

Fruto del trabajo de varios investigadores (coordinados por Bernardo J. García García, bajo la dirección de Jaime Contreras), de la cooperación entre diversas instituciones organizadoras ¹ y patrocinadoras², se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares (del 27 al 29 de junio de 2002) el Tercer Seminario Internacional de Historia bajo el título "El Sefardismo en las relaciones entre el mundo hispánico y los Países Bajos en la Edad Moderna".

Un año después han visto la luz sus actas. En ellas nos encontramos con diecisiete aportaciones históricas sobre el mundo sefardí realizadas por otros tantos investigadores procedentes de los cuatro puntos cardinales.

Podría decirse que la recensión de un libro de Historia, aunque verse sobre un pueblo marcado por su propio credo, debe quedar al margen de una revista jurídica como es el Anuario. Opino lo contrario. Cada vez resulta más evidente la necesidad de estudiar nuestra inexacta "ciencia" desde una óptica interdisciplinar. "El que sólo sabe Medicina, ni Medicina sabe" proclamaba un catedrático español por los años 40. Estoy de acuerdo, la "interdisciplinariedad" es básica en la enseñanza, como método de investigación –especialmente

¹ La Fundación Carlos de Amberes, el Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes y la Fundación Academia Europea de Yuste.

² La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Dirección General de Investigación, el Instituto Neerlandés y La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.